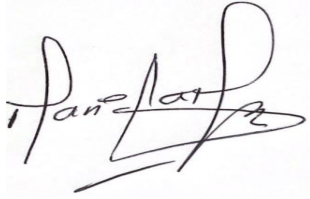


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-495-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer con el informe que no existe embargo de remanente ni del crédito dentro de este proceso.

BUCARAMANGA, DICIEMBRE 14 DE 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

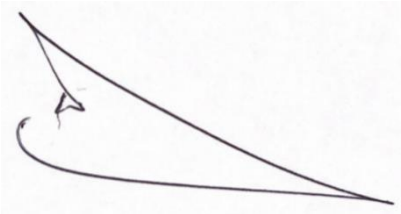
Como quiera que la petición que hace el señor apoderado de la parte actora donde solicita se decrete el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro que pesa sobre los bienes de la demandada EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS y como reúne los requisitos exigidos por la ley, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la cancelación de la medida de embargo y secuestro que pesa sobre los bienes denunciados como de propiedad de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificada con la CC 3 63.299.234, atendiendo a la petición que antecede.
Ofíciase al respecto.

SEGUNDO: ORDÉNESE la devolución de los dineros que se le hayan retenido a la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS en favor de este proceso los que deberán ser entregados a GERSON ROLANDO LIZARAZO RUEDA, atendiendo a la autorización por ella dada. Ofíciase al banco agrario en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

se libró el oficio No.5650 a la secretaria de educación de Bucaramanga.
Oficio No. 5651 a BANCOLOMBIA

OFICIO NO. 5802 A BANCO DAVIVIENDA
OFICIO NO. 5803 A CORPBANCA
OFICIO NO. 5804 A AV VILLAS
OFICIO NO. 5805 A BANCO DE BOGOTA
OFICIO NO. 5806 A BANCO DE OCCIDENTE
OFICIO NO. 5807 A COLPATRIA
OFICIO NO. 5808 A BANCOOMEVA
OFICIO NO. 5809 A BANCO POPULAR
OFICIO NO. 5810 A BANCO AGRARIO
OFICIO NO. 5811 A BANCO FALABELLA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DÍA: DICIEMBRE 15 DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', is centered within a rectangular box.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5650
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
TESORERO-PAGADOR “SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL”
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda al salario mínimo legal vigente mensual que recibe la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 como empleada de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 922 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5651
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCOLOMBIA"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 924 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5802
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO DAVIVIENDA"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 926 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5803
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO CORPBANCA"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 927 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 5804

14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:

GERENTE "BANCO AV VILLAS S.A."

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 928 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 5805

14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:

GERENTE "BANCO DE BOGOTÁ"

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 929 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5806
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO DE OCCIDENTE"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 930 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5807
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO COLPATRIA"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 931 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5808
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCOOMEVA "
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 932 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. 5809
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO POPULAR"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 933 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 5810

14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:

GERENTE "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA"

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 935 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

OFICIO No. 5811
14 DE DICIEMBRE DE 2021

Señores:
GERENTE "BANCO FALABELLA"
Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BENJAMIN JURADO MARTINEZ	CC # 5.564.973
DEMANDADO:	AURA LILIA PORTILLA	
	EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS	CC # 63.299.234
	EMILDA ESCOBAR AHUMADA	CC # 63.311.290
RADICADO:	680014003013-2020-495-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que recayeron sobre los bienes de la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS.

En consecuencia, se solicita la cancelación de la medida de embargo y retención de los dineros que posea la señora EXADES HERNANDEZ CASTELLANOS identificado con la CC # 63.299.234 en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs en esa entidad bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 936 de febrero 19 de 2021.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria